



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOADA DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Boada de Roa para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	682,75
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.963,28
3.	Gastos financieros	1.838,39
4.	Transferencias corrientes	3.520,26
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.165,12
6.	Inversiones reales	90.547,45
7.	Transferencias de capital	1.711,75
9.	Pasivos financieros	4.562,83
Total presupuesto		143.991,83

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.425,23
4.	Transferencias corrientes	21.762,15
5.	Ingresos patrimoniales	3.303,50
6.	Enajenación de inversiones reales	29.305,71
7.	Transferencias de capital	28.198,31
9.	Pasivos financieros	34.996,93
Total presupuesto		143.991,83

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Boada de Roa. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Secretario-interventor. Grupo A. Nivel 26.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Boada de Roa, a 5 de marzo de 2021.

El secretario,
Juan Ramón Medina